



AJUNTAMENT DE RUGAT

Santa Rita, 4 46842 Rugat

Tel. 96 281 30 10 secretaria@rugat.es

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE 2024.

ASISTENTES

SR. ALCALDE

D. Jorge Escrivá García

SRES. CONCEJALES

D^a Lorena Juan Calabuig

D. Hugo Gomar Calabuig

D. Felipe Ortolá Codina

D^a Noelia Montaner Montaner

SECRETARIA

D^a María Barona Lamothe

En Rugat, a 18 de noviembre de dos mil veinticuatro.

Siendo las 18 horas, se reúnen en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria cursada al efecto, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen constan, bajo la Presidencia de su titular, Don Jorge Escrivá García, asistido por la Secretaria, D^a María Barona Lamothe.

1º LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Siendo la hora indicada, yo el Secretario, procedí a dar lectura del Acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada y suscrita por todos los asistentes.

2º DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

Por la Alcaldía se da cuenta de las Resoluciones siguientes:

- Resolución nº 57: Concesión reserva plaza aparcamiento
- Resolución nº 58: Adjudicación contrato menor de obras a MultiRiego CB
- Resolución nº 59: Adjudicación contrato menor de servicios a F.J.P.
- Resolución nº 60: No división en lotes contratación obra Renovación Tubería Abastecimiento Agua entre Manantial Les Fonts y Depósito Molinet
- Resolución nº 61: No utilización medios electrónicos contratación obra Renovación Tubería Abastecimiento Agua entre Manantial Les Fonts y Depósito Molinet
- Resolución nº 62: Inicio expediente contratación obra Renovación Tubería Abastecimiento Agua entre Manantial Les Fonts y Depósito Molinet



AJUNTAMENT DE RUGAT

Santa Rita, 4 46842 Rugat

Tel. 96 281 30 10 secretaria@rugat.es

3. APROBACION PROCEDIMIENTO CONTRATACION OBRA “RENOVACIÓN TUBERÍA ABASTECIMIENTO AGUA ENTRE MANANTIAL LES FONTS Y DEPÓSITO MOLINET”

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
22/2024	Proyecto ejecución obra Renovación Tubería Abastecimiento Agua entre Manantial Les Fonts y Depósito Molinet	Pleno Ayuntamiento	24/11/2023

Se considera que existe la siguiente necesidad a satisfacer:

Renovación Tubería Abastecimiento Agua entre Manantial Les Fonts y Depósito Molinet

Características del contrato:

Tipo de contrato: Contrato de obras	
Objeto del contrato: Renovación Tubería Abastecimiento Agua entre Manantial Les Fonts y Depósito Molinet	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45231300	
Valor estimado del contrato:	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 105.921,55	IVA%: 22.243,53
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 128.162,08	
Duración de la ejecución: 3 meses	3 meses

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Propuesta de contratación de obra	12/11/2024
Informe de Secretaría	13/11/2024
Informe de Intervención	13/11/2024
Resolución de inicio	13/11/2024
Pliego prescripciones técnicas	28/02/2024
Pliego de cláusulas administrativas	14/11/2024
Informe de fiscalización previa	13/11/2024
Informe propuesta de Secretaría	14/11/2024



AJUNTAMENT DE RUGAT

Santa Rita, 4 46842 Rugat

Tel. 96 281 30 10 secretaria@rugat.es

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

El Ayuntamiento Pleno queda enterado y por unanimidad de todos los miembros, Acuerda:

PRIMERO. Declarar la tramitación ordinaria del expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado.

SEGUNDO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para ejecución de las obras Renovación Tubería Abastecimiento Agua entre Manantial Les Fonts y Depósito Molinet, convocando su licitación.

TERCERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: construcción de tubería desde manantial hasta depósito.

CUARTO No exigir el empleo de medios electrónicos visto el Informe de los Servicios Técnicos Municipales, en el procedimiento de presentación de ofertas.

QUINTO. No dividir en lotes el objeto del contrato visto el informe del Arquitecto redactor del Proyecto.

SEXTO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2024	459 61900	128.162,08

SEPTIMO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

OCTAVO. Publicar en el perfil de contratante el anuncio de licitación y toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.



AJUNTAMENT DE RUGAT

Santa Rita, 4 46842 Rugat

Tel. 96 281 30 10 secretaria@rugat.es

NOVENO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Jorge Escrivá García, que actuará como Presidente de la Mesa.
- María Barona Lamothe, Vocal (Secretaria-Interventora de la Corporación).
- M^a Angeles Peiró Signes, Vocal (Funcionaria del Ayuntamiento de Montichelvo).
- Soledad Mateos Sanz, Vocal (ADEL del Ayuntamiento de Montichelvo).
- Jaime Camarena Vidal, que actuará como Secretario de la Mesa.

DECIMO. Facultar a la Alcaldía, tan ampliamente como en derecho proceda, para la formalización y gestión de este acuerdo, así como para la resolución de cuantas incidencias o reclamaciones puedan plantearse como consecuencia del desarrollo formal de su contenido, siendo el Pleno de la Corporación, como órgano de contratación, quien acordará la adjudicación del contrato.”

4. APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025

Por la Secretaria, de orden de la Presidencia, se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, de 18 de noviembre de 2024:

“Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2025, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes de la Interventora municipal, de fecha 15 de noviembre de 2024

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 15 de noviembre 2024 del que se desprende que la situación es de equilibrio

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento de la Regla de Gasto de fecha 15 de noviembre de 2024 del que se desprende que la situación es de cumplimiento.

Tras deliberación de los Sres. miembros de esta Comisión Informativa de Hacienda, por unanimidad de todos los miembros, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Rugat, para el ejercicio económico 2025, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:



AJUNTAMENT DE RUGAT

Santa Rita, 4 46842 Rugat

Tel. 96 281 30 10 secretaria@rugat.es

A) ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1.º	Gastos de personal	61.609,59
2.º	Gastos corrientes en bienes y servicios	183.853,63
3.º	Gastos financieros	500,00
4.º	Transferencias corrientes	13.520,00
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	259.483,22
6.º	Inversiones reales	36.305,17
7.º	Transferencias de capital	
8.º	Activos financieros	
9.º	Pasivos financieros	
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	36.305,17
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ENTIDAD	295.788,39

B) ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1.º	Impuestos directos	84.172,99
2.º	Impuestos indirectos	1.500,00
3.º	Tasas, precios públicos y otros ingresos	26.990,00
4.º	Transferencias corrientes	170.045,40
5.º	Ingresos patrimoniales	13.080,00
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	295.788,39
6.º	Enajenación inversiones reales	
7.º	Transferencias de capital	
8.º	Activos financieros	
9.º	Pasivos financieros	
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA ENTIDAD	295.788,39

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y a personal laboral temporal que queda de la siguiente forma:

A. Personal funcionario

1. Con carácter nacional, Grupo A Subgrupo A1
 - 1.1 Secretaría-Intervención: 1 plaza ocupada. Nivel 24
2. Administración General: Grupo C Subgrupo C1 Nivel 15 Plaza vacante
3. Administración Especial: Peón de Servicios; Grupo AAPP, plaza vacante. Nivel 13

B. Personal laboral temporal

- 1 Capataz: 1 plaza
- 2 Peones: 3 plazas
- 3 Personal limpieza; 2 plazas

C. Cargo Público

- Concejal con dedicación parcial



AJUNTAMENT DE RUGAT

Santa Rita, 4 46842 Rugat

Tel. 96 281 30 10 secretaria@rugat.es

Se propone la creación de la plaza de Peón de Servicios Múltiples debido a que en el municipio de Rugat se necesita una persona para realizar las tareas de mantenimiento de todas las instalaciones municipales, así como de la gestión de actuaciones propias de las tareas de un peón.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2025, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Comunidad Autónoma.

Sometido a votación el precedente Dictamen, este es aprobado por unanimidad de todos los miembros.”

El Ayuntamiento Pleno queda enterado y por unanimidad de todos sus miembros, acuerda la aprobación del Presupuesto 2025.

5º.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCION N° 63 SOBRE LA APROBACION DE LA MODIFICACION DE CREDITOS N° 4/2024

Visto que mediante Providencia de Alcaldía de fecha 15 de noviembre se incoó expediente para la modificación de créditos nº 4/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de ampliación de crédito.

Visto que con fecha 15 de noviembre, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que con fecha 15 de noviembre, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir en relación con este asunto.

Visto que con fecha de noviembre, la propuesta de la Alcaldía se informó favorablemente por Intervención y a la vista de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, en relación con los artículos 178 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d) y 39 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos,



AJUNTAMENT DE RUGAT

Santa Rita, 4 46842 Rugat

Tel. 96 281 30 10 secretaria@rugat.es

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el Expediente de modificación de créditos n.º 4/2024 en la modalidad de ampliación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Ampliación en aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Ampliación de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
432	227995	Actividades Turismo: Video promocional		4.208,00	4.208,00
1532	21000	Mantenimiento caminos rurales		1.874,00	1.874,00
241	13101	Personal EMCORP		20.000,00	20.000,00
241	160002	Seguridad social personal EMCORP		10.621,00	10.621,00
241	13104	Personal EMERGE		36.200,00	36.200,00
241	160001	Seguridad social personal EMERGE		13.800,00	13.800,00
920	22100	Suministro electricidad		5.000,00	6.000,00
920	22100	Suministro electricidad		5.000,00	6.000,00
1621	22700	Recogida basura		900,00	900,00
920	12100	Complemento destino		90,00	90,00
		TOTAL		99.693,00	99.693,00



AJUNTAMENT DE RUGAT

Santa Rita, 4 46842 Rugat

Tel. 96 281 30 10 secretaria@rugat.es

La mencionada ampliación se financiará con cargo a los mayores derechos reconocidos en los siguientes

Alta en Concepto de Ingresos:

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
		46119	Diputación de Valencia: municipios en riesgo de despoblamiento	4.208,00
		46114	Fondo de Cooperación Municipal	1.874,00
		4505000	Consellería: subvención contrataciones: EMCORP	30.621,00
		4505000	Consellería: subvención contrataciones EMERGE	50.000,00
		47000	Comunidad de Regantes	6.000,00
		46114	Fondo de Cooperación Municipal	6.000,00
		46114	Fondo de Cooperación Municipal	900,00
		46114	Fondo de Cooperación Municipal	90,00
			TOTAL INGRESOS	99.693,00

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.”

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Alcaldía se levantó la Sesión siendo las diecinueve treinta horas, de todo lo cual se extiende la presente Acta de la que yo, como Secretaria, Certifico.

VºBº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA